



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Procedo por Secretaría a practicar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso EJECUTIVO, referencia No 2021 -00123-00, conforme lo ordenado por el artículo 366, numeral 1°, del CGP, y para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, artículo 2°, en el en los siguientes términos:

LIQUIDACION COSTAS			
AGENCIAS EN DERECHO		\$	5.140.866,81
AUTO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021			
TOTAL		\$	5.140.866,81

SON: CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOSIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria



RADICADO ÚNICO: 08001-31-53-015-2021-00123-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad BANCO BBVA S.A en contra de la señora RUBY ELENA SANJUAN LOPEZ, informándole que se encuentran liquidadas las costas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 29 de julio de 2021.


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaría

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiunos (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, por cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOSIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L \$5.140.866

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be3ae224ab0512440e0b5c8c8c592bd8698ac3d62191586880b9f10f04fbac19

Documento generado en 29/07/2021 04:07:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>